



<b>Nº decreto</b> 587
<b>Fecha de Firma:</b> 10/04/2024
<b>Los Barrios</b>

**Miguel Fermín Alconchel Jiménez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,**

### DECRETO

**Departamento:**Patrimonio

**Expte./Ref:** 2024/DYN\_01/000565

**Asunto:** ARRENDAMIENTO MÓDULO CAFETERÍA APEADERO ESTACIÓN DE AUTOBUSES.

Mediante decreto de Alcaldía con n.º 75 y de fecha 18 de enero de 2024, se aprueba expediente n.º 06/2023, de Arrendamiento del Módulo de Nueva Cafetería y Aseos del Apeadero de Autobuses de Los Barrios, y Pliego de Cláusula Administrativa Particulares y Prescripciones Técnicas, mediante procedimiento abierto, un criterio de adjudicación, el precio.

Visto que, en cumplimiento del decreto anteriormente citado, se publica anuncio de licitación en el perfil del contratante, con fecha 24 de enero de 2024, no presentándose oferta en el plazo de licitación, incorporándose al expediente documento de la Plataforma de Contratación del Estado, donde no constan licitadores.

Visto que, se emite Informe Propuesta del Jefe y la Técnico del Departamento de Patrimonio, de fecha 2 de abril de 2024.


Visto que, es de interés para este Ayuntamiento, que se continúe el expediente para el Arrendamiento del Módulo de Nueva Cafetería y Aseos del Apeadero de Autobuses de Los Barrios, mediante procedimiento abierto, un criterio de adjudicación (el precio), pues resulta un servicio de restauración adecuado adaptado al entorno, capaz de satisfacer las necesidades propias de una demanda diaria, creada por los vecinos del municipio y por los viajeros que permanecen en el entorno a la espera de su transporte, obteniéndose a su vez una rentabilidad del bien. Es por ello, que por motivos de economía procedimental se entiende que se deberá incorporar al nuevo expediente, toda la documentación existente de la anterior tramitación, procediéndose a la aprobación del mismo, de sus pliegos, y publicación del anuncio de licitación.

A la vista de lo que antecede, y de conformidad con la Disposición Adicional 2ª apartado 1) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que han sido conferidas a esta Alcaldía, **VENGO EN RESOLVER:**

**Primero:** Que se declare desierta la licitación, y se publique en la Plataforma de Contratación del Estado.

**Segundo:** Que se inicie nuevo expediente de Arrendamiento del Módulo de Nueva Cafetería y Aseos del Apeadero de Autobuses de Los Barrios, mediante procedimiento abierto, un criterio de

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7XQ6HTDAOIVTXNTT7NM77AGA	<b>Fecha</b>	10/04/2024 09:33:25
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
<b>Firmado por</b>	JULIA HIDALGO FRANCO		
<b>Firmado por</b>	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ		
<b>Url de verificación</b>	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7XQ6HTDAOIVTXNTT7NM77AGA">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7XQ6HTDAOIVTXNTT7NM77AGA</a>	<b>Página</b>	1/2





adjudicación, el precio, incorporándose al mismo toda la documentación existente del anterior expediente.

**Tercero:** Aprobar los Pliegos, el de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, con la documentación que les acompaña, en los términos que figura en el expediente.

**Cuarto:** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Quinto:** Designar a los miembros de la mesa de contratación.

Presidente: Dña. M.<sup>a</sup> de los Ángeles Gallego Gavira. Suplente: D. Manuel Muñoz García.  
 Secretario General: D.<sup>a</sup>. Julia Hidalgo Franco . Suplente: D. Francisco José Rodríguez Fuentes.  
 Interventor de Fondos: D. José María Almenara Ruiz. Suplente: D. José Mariscal Rivera.  
 Vocal Técnico: D. Manolo Sánchez Bautista. Suplente: D. Eduardo Briones Villa.  
 Secretario de la Mesa: D. Francisco José Fuentes Rodríguez. Suplente: D.<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> del Carmen Domínguez Pacheco.  
 Vocal Político: D. Emilio González Gómez, Suplente: D.<sup>a</sup>. Amparo Gómez Doñate.

**Sexto:** Designar responsable del contrato a D. Miguel Ángel Ríos Ramírez

**Séptimo:** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretaria-Interventora doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

(P.D. 1725 de 26/09/2023)

Fdo. Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

Fdo. Julia Hidalgo Franco.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XQ6HTDAOIVTXNTT7NM77AGA	Fecha	10/04/2024 09:33:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JULIA HIDALGO FRANCO		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7XQ6HTDAOIVTXNTT7NM77AGA">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7XQ6HTDAOIVTXNTT7NM77AGA</a>	Página	2/2

